RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AI PROCESO COMPETITIVO DIRIGIDO A ESAL PC-ESAL-005-2025

REF. OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR Y FORTALECER EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL DE MENORES, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE HABITANTE DE CALLE, VÍCTIMAS DE ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O QUE SE ENCUENTREN EN CONSUMO DE SUSTANCIA PSICOACTIVAS (SPA) DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA.

La Alcaldía Municipal de Tocaima, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 092 de 2017 y sus decretos reglamentarios en especial el Decreto 1082 de 2015, informa a los posibles oferentes del proceso competitivo de la referencia, que en aras de garantizar los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva del presente proceso y para hacer más efectiva la escogencia de la propuesta más conveniente para la entidad, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas así:

- **OBSERVACION PRESENTADA LA FUNDACION BERAKA, vía correo electrónico dbarrenechedelahoz@gmail.com 11 de julio de 2025, 15:33**

SE PUBLICARA EN DOCUMENTO SEPARADO

RESPUESTA ENTIDAD

A LA OBSERVACION 1:

La Entidad una vez revisada su observacion al indice de liquidez, se le indica que el analisis durante los ultimo dos años, se ha calculado 1.4, y la pluralidad de oferente no se vio dismimuidad por dicha exigencia, como se evidencia en la adjudicacion y contratacion celebrada para que se ejecutara los recursos para las epocas.

Ahora bien, es menester recordar, que el Índice de Liquidez es uno de los indicadores más relevantes de la capacidad financiera de las empresas, pues indica la disponibilidad de liquidez con que cuenta la empresa para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo: obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, renovar tecnología, adquirir materias primas, etc.

Por otro lado, la herramienta de Colombia Compra Eficiente permite revisar procesos adjudicados, convocados, celebrados que por el monto de los recursos y tiempo de ejecución permiten medir la viabilidad del indicador establecido para este proceso.

Teniendo en cuenta los anteriores aspectos y en atención a las observaciones recibidas en relación con este indicador, una vez realizados los análisis financieros pertinentes y considerando el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, el plazo de ejecución del contrato, y procesos de contratación similares (objeto, plazo, y valor) adelantados por otras entidades del estado, en aras de ampliar la posibilidad de participación de más empresas o fundaciones en el presente proceso de selección y al mismo tiempo garantizar la existencia de la capacidad financiera necesaria para asumir la ejecución del presente contrato, la entidad considera razonable disminuir el índice de liquidez solicitado en el proyecto de pliego de condiciones y establecer un índice de liquidez de 0.50.

ORIGINAL FIRMADO

La anterior modificación se verá reflejada en el pliego de condiciones definitivo.

- **OBSERVACION PRESENTADA POR De: FUNDACIÓN MANANTIAL DE VIDA 07/11/2025 9:07:18 AM (UTC-05:00)**

SE PUBLICARA EN DOCUMENTO SEPARADO

RESPUESTA ENTIDAD

A LA OBSERVACION 1:

Se remite al observante a la respuesta dada en la **FUNDACION BERAKA.**

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ TORRES
Secretario de Inclusión y Desarrollo Social

Revisó: Sonia Rosa Mendoza Sánchez/ Jefe de la Oficina de Contratación Pública
Proyectó: Carlos Mario Sánchez Garzón / Contratista de Servicios Profesionales **SEGOB**

ORIGINAL FIRMADO